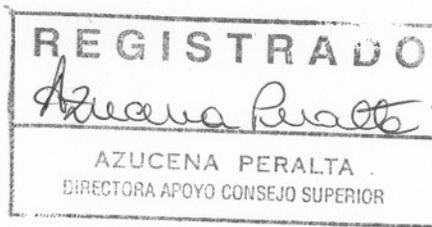




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 1974/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Damián VAN MECHELEN, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Académico N° 3022, de fecha 23 de noviembre 2003, se le otorgó la aprobación por equivalencia, previa aprobación de las pruebas de complemento, establecidas en dicha Resolución, de la asignatura Sistemas y Organizaciones.

Que el recurrente mediante nota de fecha 17 de mayo de 2004, solicita se le otorgue una prórroga para rendir dicha prueba de complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1974/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

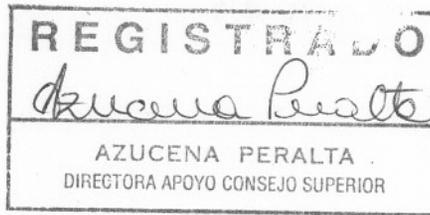
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1974/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar la extensión por el término de SESENTA (60) días corridos la Prueba de Complemento de la materia Sistemas y Organizaciones, por no dar cumplimiento al capítulo 3.6.2, de la Ordenanza N° 908, a partir de la fecha de la presente Resolución, al alumno Pablo Damián VAN MECHELEN, Legajo N° 07-249292-1.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1364/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento